

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PUBLICA 07/2017
AQUISICION DE LUMINARIAS DE LEDS PARA LA ILUMINACION DE LA AVDA. RICARDO
FUERTES Y SANTAGADA DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS
AIRES.-

LICITACION PUBLICA

FECHA DE APERTURA: 19 de Junio de 2017

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.172.500,00 (Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.175,00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Cinco)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PÚBLICA 07/2017

Adquisición: 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda Ricardo Fuertes y Avda Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Pública, a los efectos de realizar la adquisición de 225 Luminarias de Leds para utilizar en la obra de Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Personas Jurídicas constituidas como Sociedades Regulares, de conformidad con la Ley 19.550 y sus modificatorias o Personas Físicas inscriptas en la A.F.I.P..-
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica del oferente, (Contrato Social, Estatutos, Principal Sede de su Actividad).-
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente a la Sociedad en la presente Licitación.-
- d) Comprobante de Inscripción ante la A.F.I.P..-
- e) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal o estar gestionando su inscripción en dicho Registro en tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- f) fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.-
- g) Informe sobre la situación financiera del oferente.-
- h) Presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta Licitación por sí o por interdepósita persona:
 - 1. Incapacidad de contratar según la legislación vigente.-
 - 2. Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente Sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
 - 3. Inhabilitación originaria por ampliación de la legislación concursal (cesación de pago, concursado, quebrado).
 - 4. Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).-
 - 5. Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorios por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.-
 - 6. Ser deudor por tributos de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.-
- b) El original y todas la copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) **SOBRE EXTERIOR:** El oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número de la Licitación.
- b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.
- c) El sobre deberá integrarse con:
Detalle pormenorizado –en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente debida-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

mente firmada.-

d) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el Federal.-

ARTÍCULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la Oficina de Compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.-

ARTÍCULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llenara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobre en el día hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciando el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constara en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutando el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual. El ///

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Departamento Ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTÍCULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida. .
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente.
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionados o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales del Pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto G del art. 3

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de las ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferente deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del Municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el Contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el Contrato hecho en término, perderá el depósito de Garantía en beneficio de la Administración Municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del Registro de Proveedores y Contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. Depósito a la orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.
- c) Seguro de caución certificado por Escribano Público.

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el término de mantenimiento de propuestas las Garantía de las oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguiente al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- A) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- B) En caso de serle otorgado el Contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el Contrato o proporcionar la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato requerida.

ARTÍCULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la Comuna.

ARTÍCULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Pre adjudicación compuesta por Funcionarios de esta Municipalidad. Los Funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones de la Licitación.

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACION:** El Municipio adjudicará el Contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los Funcionarios Municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este Pliego, descartando, si corres----

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

pondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precio y condiciones.

Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (ART. 188 Reglamento de Contabilidad y disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

ARTÍCULO 14: UNICA OFERTA: La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. El Intendente Municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 Inc. F de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el Decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el Contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en las modalidades del Art. 11., la cual deberá ser del 5 % del total de la oferta presentada.

16.1 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las condiciones estipuladas en la cláusula 17 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la Garantía de mantenimiento de oferta.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial Nacional en ese orden.

ARTÍCULO 19: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Coronel Dorrego.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DEL CONCURSO: Llamase a Licitación Pública Nacional, a los efectos de realizar la contratación para la provisión de 225 Artefactos de Iluminación para realizar el reemplazo de Iluminación de Vapor de Sodio por Iluminación Leds en la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Entregar los Artefactos de Iluminación en la Ciudad de Coronel Dorrego en Avenida Ricardo Fuertes 630, con prueba in situ de todos los Artefactos Luminicos.-

ARTICULO 3) PROVISION DE MATERIALES:

Estarán a cargo de la Empresa Adjudicataria en el Domicilio sitado en el Articulo Anterior.-

ARTICULO 4) APERTURA DE LA PROPUESTA: Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados, para el día 19 de Junio del 2017, a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, sita en Avda. Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-

ARTICULO 5) FORMA DE PAGO: La Municipalidad cancelara el predio de la mercadería una vez de recibida la misma y certificado dicha recepción por la Dirección de Obras Públicas Municipal.-

ARTICULO 6) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: El plazo de entrega de la mercadería será de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la notificación al adjudicatario mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

ARTICULO 7) SEGURIDAD: La entrega de los artefactos lumínicos quedara bajo exclusiva responsabilidad de la Empresa Adjudicatarias, los mismo que la Seguridad que deban tener los artefactos al momento de la puesta en funcionamiento.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 8) GARANTIA: Los artefactos lumínicos adjudicados a la Empresa ganadora tendrán una Garantía mínima de funcionamiento de 12 (Doce) meses a partir de la firma del Acta de recepción de la mercadería.

ARTICULO 9) REQUISITOS TECNICAS: (Establecer los requisitos que deben satisfacer las luminarias de distribución asimétrica utilizadas para el alumbrado publico)

- A) Bajo la denominación de luminaria LED, se identificara el conjunto conformado por la carcasa o cuerpo principal, la tapa porta equipo, la cubierta refractaria, placas modulares y las fuentes de alimentación.
- B) La luminaria LED, tiene por finalidad la de proteger al modulo LED, su equipo auxiliar del medio ambiente en el cual se encuentra instalada y a su vez de lograr la mejor distribución luminosa con el máximo rendimiento.
- C) Los materiales empleados en la construcción de las luminarias LED, así como el diseño geométrico, serán los apropiados para que la misma resista las solicitudes a que se encontrara sometida durante toda su vida útil. Por lo tanto se debe tener en cuenta que el conjunto estará sometido a solicitaciones combinadas de flexión, tracción, torsión, compresión, corte, pandeo y fatiga.
- D) Las luminarias deben resistir las inclemencias del tiempo y cumplir con las condiciones de seguridad eléctrica, resistencia térmica y mecánica indicadas en las normas IRAM AADDL J2021 y J2028
- E) Las luminarias deben responder en un todo a esta especificación y lo aquí no expresado, a normas IRAM AADDL J2021 y IRAM AADDL J2028 y sus complementarias.
- F) Las luminarias deben soportar temperaturas ambiente entre -15°C y + 45 °C
- G) Las luminarias deben resistir la vibración ocasionada por el transito vehicular, impacto de granizo y fuerzas del viento.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

ARTICULO 10) DATOS TECNICOS GENERALES: Bajo la denominación de Luminaria

LED se identifica al conjunto conformado de placas modulares, regulables en intensidad de flujo. Para ello el deberá proponer la Luminaria LED que mejor se adapte de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Cuerpo Principal:

El cuerpo principal de la luminaria LED deberá ser extra chato, estar construido en Aluminio extruído, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recupero, con disipador térmico exterior que garantice la temperatura adecuada de operación de la placa de LED para así mantener su rendimiento y vida útil.

No se admitirán adaptaciones de housing de Luminarias de fuentes lumínicas tradicionales, ni sistemas de disipación activos (conversión forzada utilizando un ventilador u otro elemento) o cámaras de aire entre el/los disipadores y el exterior de la luminaria.

El cuerpo principal poseerá en uno de los extremos una cola de acople a brazo de columna, que contiene el equipo auxiliar que garantice protección IP 65 o superior al recinto que contiene los drivers.

La cola de acople deberá estar construida en Aluminio, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recupero, con disipador térmico que garantice la temperatura adecuada de operación de los drivers de LED alojados en su interior para así mantener su rendimiento y vida útil. Tendrá un acceso para columna de 60mm de diámetro mínimo conformado en una sola pieza. No se admitirán cierres media caña mediante dos piezas.

La cola de Acople tendrá una tapa inferior construida en Aluminio, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recupero, ni de chapa de aluminio para que garantice la protección mecánica de los elementos alojados en su interior. El Grado de protección de este recinto será IP44. Esto se garantizará mediante una junta de goma siliconada alojada en el canal tipo U perimetral. Los elementos de cierre de la cubierta, quedarán por fuera de la canaleta de goma que garantiza el grado IP.

El otro extremo del cuerpo principal poseerá una puntera construida en Aluminio, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recupero, con disipador térmico que garantice la temperatura adecuada de operación.

El cierre de la luminaria LED deberá ser a través de burletes siliconados. Todos los elementos que constituyen el cuerpo principal de la luminaria deberán ser fabricados en inyección de aluminio o extrusión, no se admitirán piezas obtenidas por fundición/chapas. Tampoco serán admitidos materiales termoplásticos de ingeniería.

El cuerpo principal deberá contar con un sobrerrelieve de alojamiento en la parte superior para colocar el zócalo tipo NEMA que se podrá incorporar en forma adicional

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
de tal manera que no exista la posibilidad de entrada de agua o polvo con el fotocontrol colocado.

La sujeción a la columna debe lograrse mediante prisioneros Tipo Allen de acero inoxidable punta copa que impidan el deslizamiento de la luminaria ante impactos y/o vibración.

Se debe especificar la composición centesimal de la aleación de aluminio utilizada en la luminaria.

Recinto Óptico:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

El recinto óptico que contiene a las placas LED's, deberá ser protegido con un vidrio frontal de cristal templado, transparente, de 5 mm de espesor mínimo. La estanqueidad del recinto estará garantizada por burletes de goma siliconada asegurando un grado de estanqueidad mínimo IP65 o superior

El largo del cuerpo de extrusión deberá ser mayor al largo del vidrio de cierre, no debiendo registrarse uniones sobre el grupo óptico.

Fuente Lumínica:

La fuente lumínica LED deberá ser del tipo "placa modular electrónica" (PCB o MCPCB) con LEDs incorporados al circuito eléctrico y sistema de lentes ópticos intercambiables vinculados a la placa mediante tornillos de fijación, no admitiéndose proceso de unión con pegamentos.

Es condición excluyente que sea posible al reemplazo de la placa de LEDs al cabo de su vida útil o por futuras actualizaciones de la misma sin necesidad de recambio de la Luminaria en su totalidad. Dicho reemplazo se podrá efectuar directamente en la Luminaria instalada sin necesidad del desmontaje de la misma.

No se admitirán Luminarias LED con el concepto de "unidad sellada", es decir que por mantenimiento preventivo y/o correctivo, o al cabo de su vida útil, sea necesario el reemplazo total de la misma. No se aceptarán luminarias que utilicen leds del tipo COB, o multiled.

La placa de LED deberá tener la opción incorporada en el circuito un sistema de sensor de temperatura del tipo NTC, que envíe señales al driver, dimerizando automáticamente el flujo de la misma, en aquellos casos en que por una situación atípica aumente la temperatura de funcionamiento sobrepasando los límites máximos para la cual fue diseñada. De esta forma se garantizara la vida útil y performance de la placa.

Equipo Auxiliar:

Las placas LEDs deberán estar alimentadas por un driver del tipo programable mediante un software, regulable bajo protocolos de control 1-10V y DALI, es decir que sean compatibles con cualquier sistema de control.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

La corriente de salida del driver deberá ser ajustable desde 350 a 700 ma. Contará con un módulo de protección de temperatura que recibirá señal del sensor tipo NTC alojado en la placa, de manera de ajustar el nivel de corriente de modo de proteger a la misma ante incrementos de temperatura que pongan en riesgo su funcionamiento, y asegurando la vida útil y performance del sistema. Además, el equipo auxiliar contará con un sensor propio que lo protegerá ante sobrecalentamientos.

Cableado y bornera:

El driver o equipo auxiliar estará debidamente cableado hasta las placas de LED que se conectarán mediante borneras o fichas de conexión que aseguran e indicarán la polaridad de los mismos. No se admiten borneras flotantes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Las borneras deben ser de porcelana o nylon y los contactos y tornillos de bronce.

Los conductores del cableado interno deben ser de cobre electrolítico con aislación de goma silicona y resistente a alta temperatura.

El cableado total debe ordenarse en un solo haz unido por abrazaderas de goma siliconada ó precintos y ubicado de manera tal que entre sin ayuda al compartimiento auxiliar cuando se cierra.

Los conductores de interconexión deben ser de un solo tramo y su longitud, la suficiente para la cómoda operación sobre el equipo auxiliar.

9

Puesta a tierra:

Debe poseer borne de puesta tierra identificado en sobrerrelieve en el cuerpo de la luminaria y debe estar vinculado eléctricamente con la tapa portaequipo con un conductor de sección mínima de 0,75 mm² y terminales en sus extremos, siendo uno de ellos enchufables que permita la desconexión rápida en el caso de querer retirar el equipo para mantenimiento.

Para una eficiente puesta a tierra de la luminaria, debe conectarse el borne de puesta a tierra de la luminaria, con el borne de la jabalina de la columna, a través de un cable de 1,5 mm² de sección como mínimo.

Bulonería:

Los tornillos destinados a unir piezas en la luminaria, deben ser de acero SAE 1010 ó de mayor dureza, de acuerdo a la función que cumplan y deben estar protegidos superficialmente con baño electrolítico de cadmio, níquel ó cinc.

La tornillería para unir partes que conduzcan corriente debe ser de bronce tratado.

Pintura:

En todos los casos el material base de la luminaria debe ser liso, sin poros, grumos o defectos de fundición que afecten la estética, el buen funcionamiento y la confiabilidad

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
en su vida útil. El proceso de limpieza y desengrase debe hacerse mediante un fosfatizado para lograr mayor protección contra agentes atmosféricos y mejorar la base mordiente.

La pintura interna y externa debe ser realizada mediante polvo de aplicación electrostática, horneada durante un tiempo y a una temperatura como lo indica la técnica, asegurando la dureza y la adherencia adecuada con un espesor mínimo de 40 micrones. Debe cumplir el ensayo de adherencia especificado en la Norma IRAM AADL J 2021

Todos los materiales utilizados deben ser especiales para horneado. No se admite masillado alguno en ninguna zona de la luminaria.

ARTICULO 11) DIMENSIONES:

Item 1: Condiciones mínimas de funcionamiento para Luminarias modulo 64 LED

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Rendimiento Lumínico: superior a 105 Lm/W
Flujo Lumínico mínimo: 11800 lm (a 530 mA)
Índice de reproducción Cromático: CRI>=70
Dimensiones
280 mm (Ancho cuerpo máximo)
780 mm (Longitud del cuerpo máxima)
50 mm (Altura del cuerpo máxima)
60 diametro de brazo pescante (Acceso)

Item 2: Condiciones mínimas de funcionamiento para Luminarias 128 LED

Rendimiento Lumínico: superior a 105 Lm/W
Flujo Lumínico mínimo: 26000 lm (a 530 mA)
Índice de reproducción Cromático: CRI>=70
Dimensiones
280 mm (Ancho cuerpo máximo)
985 mm (Longitud del cuerpo máxima)
50 mm (Altura del cuerpo máxima)
60 diametro de brazo pescante (Acceso)

ARTICULO 12) PLANOS de las ZONAS a ILUMINAR:

- A) Se anexan los planos del N° 1 al N° 6 donde se detallan las zonas y las cantidades de artefactos, para que también les sirvan para el calculo del área a iluminar, para el calculo energético al suelo, parámetros de calidad de la instalación.

ARTICULO 13) PLANOS de las ZONAS a ILUMINAR (por parte de las empresas cotizadoras):

- A) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con los valores de iluminancia sobre la calzada según las distintas calzadas entregadas en los planos

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

B) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con las curvas isolux sobre la

calzada según las distintas calzadas entregadas en los planos

C) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con el diagrama de iluminancia spot sobre la calzada según las distintas calzadas entregadas en los planos

D) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con los valores de iluminancia sobre los distintos planos de trabajo según las distintos cortes entregados en los planos

E) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con las curvas isolux sobre los distintos planos de trabajo según las distintos cortes entregados en los planos

F) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con el diagrama de iluminancia spot sobre los distintos planos de trabajo según los distintos cortes entregados en los planos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 14) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Características Técnicas de artefactos LEDs para las Avenidas

Ítem	Características Técnicas
	Artefactos LEDs (Avenidas)
A	Cuerpo de fundición de aluminio inyectado extruido, cuerpo extra chato, aleación liviana y durable (No se admitirá fundición de recupero)
B	Cuerpo con disparador térmico exterior para garantizar la temperatura adecuada de funcionamiento
C	Pintura poliéster en polvo, liso, sin poros, grumos o defectos de fundición, debe cumplir con la norma IRAM AADI J20121 (No se admiten masillados)
D	Apertura de tornillos tipo mariposa o gancho de cierre
E	Reflector enterizo de aluminio anodizado de alta pureza
F	El cuerpo poseerá en uno de sus extremos una cola de acople, acceso a columna de 60 mm., este acople será de aluminio, conformado en una sola pieza. No se admitirán cierres media caña mediante dos piezas
G	Bulonería de Aº tipo SAE 1010 o de mayor dureza, tornillería de bronce
H	Fotometría asimétrica
I	Recinto óptico protegido con un vidrio frontal de cristal templado, transparente de 5 mm de espesor mínimo, grado de estanqueidad o nylon
	Cableado y bornera desde el driver hasta la placas LED por borneras o fichas

COMPRAS

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

J	(no borneras flotantes), borneras de porcelana o nylon
K	Equipo auxiliar, las placas LED serán alimentadas por un driver del tipo programable mediante un software, regulable bajo protocolos de control 1-10V y DALI
L	Fuente lumínica en LED en Placa Modular electrónica - Vida útil 50.000 horas
M	Condición excluyente que se pueda cambiar la placa LED al cabo de su vida útil sin necesidad de recambio de la luminaria en su totalidad, sin desmonte de la columna de iluminación. No se admitirá en concepto de "unidad sellada"
N	Flujo Lumínico de 28000 lúmenes p/ 128 LEDs - Flujo Lumínico 14200 lúmenes p/ 64 LEDs

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

N	Altura de montaje sugerida según planos adjuntos
O	Tensión nominal de 220 volts
P	Frecuencia nominal de 50 hertz
Q	Nivel de aislación Clase 1
R	Grado de protección Ip 65 en grupo óptico
S	Grado de protección Ip 44 en grupo porta equipo
T	Temperatura ambiente - 15°C a +45°C
U	Factor de potencia menor 0,90
V	Puesta a tierra identificando en sobre relieve en el cuerpo de la luminaria y vinculado eléctricamente con la tapa porta equipo con un conductor de sección mínima de 0,75 mm ²
W	Area proyectada según planos adjuntos y verificados por la empresa cotizadora
X	Formulario de comercialización (Ministerio de Producción - Secretaría de Comercio - Subsecretaría de Comercio Interior) - Dirección de Lealtad Comercial
Y	Certificado IRAM - INTI - CIC

ARTICULO 15) DOCUMENTACION a PRESENTAR POR PARTE de las EMPRESAS que COTIZAN:

- A) Certificado de Seguridad eléctrica correspondiente al cumplimiento de la resolución 92/98
- B) Planilla de datos garantizados por el fabricante
- C) Copia de ensayos mecánicos, térmicos, químicos y eléctricos según especificaciones técnicas de las normas IEC 598-1, IEC 60662, IEC 60598IRAM-AADL J2028 Parte 1, IRAM-AADL J2021, IRAM 2457, IRAM 2444

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

www.dorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego

D) Copia certificada por el escribano público, por el laboratorio ensor o por IRAM (No

se aceptaran ensayos realizados en laboratorios de fabrica), copias de los protocolos de ensayos fotométricos de las luminarias a suministrar, realizados por un laboratorio oficial (CIC, INTI, UNT) donde se deberá incluir

d.1) Curvas polares de los planos principales

d.2) Curvas de utilización

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 07/2017

Adquisición de 225 Luminarias de Leds para la Iluminación de la Avda. Ricardo Fuertes y Avda. Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

d.3) Curvas isolux

d.4) Planilla de intensidades en Cd/Klm

E) Se deberá presentar una muestra completa de las luminarias ofrecidas para cada tramo/obra a ejecutar con prueba in situ.

ARTICULO 16) FORMULARIO DE LA COTIZACION (ANEXO)